

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

El Ministerio del Interior es el Departamento al que le corresponde, entre otras misiones, la promoción de las condiciones para el ejercicio de los Derechos Fundamentales, en los términos establecidos en la Constitución Española y en las leyes que los desarrollan, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de residencia y circulación.

El cumplimiento de estos fines y la necesidad de hacer frente a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objeto de conseguir con eficacia el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que el Gobierno ponga en marcha las medidas estratégicas necesarias para conseguir las cuotas de seguridad que la sociedad demanda, y cuyas líneas de actuación se plasman en las necesidades operativas y de recursos humanos, materiales y financieros para el presente ejercicio económico y los futuros.

El marco de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el cumplimiento de la misión constitucional, viene definido por el cumplimiento de las siguientes funciones, que les atribuye la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales.
- Auxiliar y proteger a las personas, asegurar la conservación y custodia de los bienes en peligro y vigilar los edificios e instalaciones que lo requieran, así como velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos, investigar los delitos y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos o pruebas del delito poniéndolas a disposición de la autoridad judicial y elaborar los informes técnicos o periciales procedentes.
- Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y establecer, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. Todo ello con el apoyo y la coacción legítima que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es preciso resaltar la necesidad de continuar la política de reestructuración del conjunto de la infraestructura penitenciaria en cumplimiento de la Ley Orgánica General Penitenciaria al objeto de disponer de un medio físico suficiente para una política de reinserción social.

La protección civil constituye otro ámbito de actuación del Departamento que supone el ejercicio de las funciones de previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas y de éstas con los particulares.

El Departamento, también es responsable de la organización de los procesos electorales establecidos por la legislación, así como de la gestión de las subvenciones destinadas a financiar a los partidos políticos, tanto por los gastos ordinarios de funcionamiento, como por los derivados de la celebración de las elecciones.

Otro aspecto destacado de la política del Departamento es el de la profundización en el sistema de ayudas a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. De este modo, la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, es la encargada de realizar dos importantes tipos de actividades. Por un lado, las relativas al asesoramiento y atención que precisen los ciudadanos que se dirijan al Ministerio del Interior con el fin de resolver cualquier consulta o trámite relacionado con este Departamento y, de otro lado, la tarea fundamental de proporcionar la asistencia que precisen todos aquellos que han sido víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una serie de medidas, que incluyen tanto la cobertura de daños personales y materiales, como otras ayudas entre las que cabe destacar las becas de estudios y la asistencia psicológica.

Corresponden además a este Departamento las actuaciones policiales en materia de tráfico de drogas, blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico y delitos conexos, en coordinación con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad y Consumo.

También compete al Ministerio del Interior la administración general de la política de circulación y de la seguridad vial.

Las líneas de actuación del Ministerio del Interior pueden agruparse en las siguientes áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria, y Seguridad Vial.

### **Seguridad Ciudadana**

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito tienen por finalidad básica el cumplimiento de los programas operativos derivadas de los planes del Gobierno en el ámbito de la seguridad.

Dichas medidas pueden agruparse en tres grandes áreas: Lucha contra las nuevas amenazas terroristas, lucha contra las nuevas formas de delincuencia y coordinación y especialización entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Además, se mantiene como prioridad la lucha contra el tráfico de drogas, la inmigración irregular y la mejora del Sistema de Protección Civil.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través del la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran la Dirección General de la Policía, la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad.

Además, el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad, cuyas funciones fueron ampliadas por la Ley de Medidas Administrativas, Fiscales y del Orden Social del año 2000, desarrolla las directrices en materia de patrimonio inmobiliario, la gestión de los planes de infraestructura y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Presupuesto para el año 2005 se ha diseñado tomando como referente las anteriores directrices, con el fin de atender a la demanda de seguridad que la sociedad exige. Para ello, existen una serie de metas sectoriales que, fundamentalmente, son las siguientes:

- Pontenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada por una parte a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, con el fin de conseguir identificar los miembros que en un

futuro podrían integrarse en “comandos”, y por otra parte, a la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas. En este sentido, se ha aprobado por el Gobierno recientemente el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), que tendrá como misión esencial integrar, analizar y valorar toda la información de la que se disponga en materia de terrorismo.

- Refuerzo de la presencia policial en las calles. A tal efecto se potenciará la Policía de Proximidad en el seno del Cuerpo Nacional de Policía y se desarrollará la especialidad de seguridad ciudadana en el ámbito de la Guardia Civil. La actuación se centrará en todo momento en tres ejes principales: la calidad en el servicio, la proximidad y la especialización.

- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad: Programas específicos de seguridad en los barrios, planes de seguridad para el comercio, mayor incidencia en la protección al turismo, atención especial a las víctimas de delitos de carácter sexual o violencia doméstica, etc.

- Potenciación de las unidades y medios materiales de apoyo (transmisiones, informática, armamento, equipos especiales, gabinetes de identificación, vehículos y helicópteros).

- En el ámbito de la Inmigración ilegal, se pretende, por un lado, seguir haciendo frente a este fenómeno con la detención, investigación y desarticulación de las redes sobre trata de seres humanos en sus diferentes facetas y vertientes, así como de las actividades delictivas conexas, entre las que cabe citar la falsificación de documentos de viaje y, por otro, se pretende seguir potenciando la política de visados, la mejora de intercambio y análisis de la información, el control de fronteras, las políticas de repatriación y readmisión, el incremento de la cooperación policial y el tratamiento penal contra el tráfico y la trata de seres humanos.

- La continuidad con carácter absolutamente primordial, de la lucha contra el crimen organizado, especialmente en el campo del terrorismo, exige avanzar a la vez en el ámbito nacional, el bilateral, el europeo y el global.

- Análisis y gestión de medios que permitan satisfacer las necesidades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y mantener la nueva política de seguridad comunitaria mediante el desarrollo del Sistema de Información Schengen.

Además, el Ministerio opta por una política de potenciación de los medios materiales, algunos de ellos ya iniciados en ejercicios anteriores:

- **Proyecto SIRDEE** (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado) para dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones

Generales de la Policía y de la Guardia Civil, consistente en un sistema integrado de comunicaciones (voz, dato) de utilización conjunta por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con medios avanzados de seguridad que impidan las escuchas e intromisiones en los sistemas policiales de comunicaciones. Durante los ejercicios 2004/2005 se lleva a cabo la segunda fase del programa, con lo que se logrará la implantación en todo el territorio nacional a finales de 2005. Las provincias donde se implantará SIRDEE en 2005 son Cáceres, Badajoz, Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona.

– **Proyecto SIVE** (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas tomadas en el Tratado de Amsterdam, potenciando la eficacia de la Guardia Civil en el desempeño de sus funciones, mediante el establecimiento de un sistema operativo que impida la entrada irregular de personas y mercancías por el litoral español.

Este sistema comenzó con un “Centro prototipo” en la zona del estrecho (Algeciras), continuando con su completa implantación en las costas de Cádiz y Málaga, archipiélago canario y Ceuta. Actualmente se encuentra en fase de expansión a Melilla, Almería y Granada.

El sistema constará de Centros de Mando, Control y Coordinación, estaciones sensoras, preferentemente terrestres, y otras instaladas sobre medios marítimos y aéreos.

– **Proyecto SITEL** (Sistema Integral de Interceptación Legal de Telecomunicaciones). Adquisición, desarrollo e implantación, de conformidad con las recomendaciones de la Unión Europea (III Pilar), de un sistema de interceptación de las telecomunicaciones capaz de dar respuesta a las demandas en la materia y, concretamente, a los problemas planteados por la interceptación legal de las comunicaciones a través de la Red Internet, tarjetas prepago y las comunicaciones personales vía satélite.

Este Proyecto (1ª fase) se inició en el año 2001 y finalizó su contrato en el año 2003. Es un Proyecto muy amplio en el que intervinieron para su financiación cuatro Servicios Presupuestarios de este Ministerio. Contará con 455 puestos de operación, distribuidos en 85 salas de monitorización en la Dirección General de la Policía, y en la Dirección General de la Guardia Civil con 320 puestos de operación distribuidos en 73 salas.

Una vez alcanzado el pleno funcionamiento del Sistema a lo largo del año 2004 y mitad del 2005, se prevé que habrán de efectuarse una serie de actuaciones que permitan su desarrollo, para alcanzar la interceptación de las comunicaciones vía Internet, MODEM, etc.; actuaciones éstas previstas en el diseño del Plan y no incluidas en su primera fase.

## **Administración Penitenciaria**

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias participa en los objetivos de la política penitenciaria que a continuación se detallan:

- Reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, como fin primordial en colaboración con el Organismo Autónomo Trabajo y Formación para el Empleo.
- Retención y custodia de los detenidos presos y penados, correspondiendo su gestión íntegramente a esta unidad gestora.
- Gestión de medidas y penas alternativas de la prisión.

Entre las líneas de actuación desarrolladas para el cumplimiento de estos objetivos destacan:

- En cuanto a la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, se lleva a cabo: la clasificación de los penados a la recepción del testimonio de la sentencia, la organización y programación de las salidas de permisos como preparación para la vida en libertad y el desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos, tales como actuaciones especializadas con toxicómanos, con grupos en comunidad terapéutica, salidas programadas y programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual, etc.
- En relación a la retención y custodia, se desarrollan todas aquellas funciones que garanticen la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la pena, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional y, en este sentido, se lleva a cabo la adecuada distribución de la población interna, la organización de los medios de control que garanticen una convivencia ordenada en los centros, las actividades necesarias que garanticen el derecho efectivo a la salud y la atención en la enfermedad, así como el desarrollo de una oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas al régimen de vida penitenciario.
- En cuanto a la gestión de las medidas alternativas de la prisión, se lleva a cabo la organización de la red de servicios para el cumplimiento de la pena de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad, así como la adecuación del dispositivo penitenciario a las plazas de internamiento en centros penitenciarios psiquiátricos.

El Presupuesto para el año 2005 y siguientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias estará condicionado por las siguientes variables:

– Implantación de la pena privativa de libertad de localización permanente (L.O 15/2003, de 25 de noviembre).

– Población penitenciaria marcadamente ascendente que influirá en la demanda de los servicios encomendados a la administración penitenciaria.

– Continuación del Plan de Infraestructuras, en cuya revisión, aprobada en enero de 2003, se acordó la construcción de cuatro nuevos Centros Penitenciarios, la remodelación y ampliación de otro existente, así como la puesta en funcionamiento de las unidades de Custodia Hospitalaria y la construcción de Centros de Inserción Social, cuatro de los cuales podrían entrar en funcionamiento en 2004, estando en fase de estudio la modificación del Plan que incluía, al menos, tres Centros Penitenciarios más.

– Mayor estancia en prisión como consecuencia de la modificación de varios artículos del Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica General Penitenciaria y Ley de Enjuiciamiento Criminal (Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas), Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal.

– Mejoras cualitativas derivadas de transformaciones de la política penitenciaria, tanto en lo relativo a las líneas sectoriales de actuación, como a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria. En cuanto a medidas sectoriales destacan:

- Actuaciones en materia sanitaria, en particular las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de SIDA, enfermos mentales, etc.
- Respecto al objetivo de custodia merece destacarse la potenciación de las inversiones de seguridad en los Centros Penitenciarios y la continuación de la implantación, iniciada en 2001, de un plan de control por procedimientos telemáticos de los internos de tercer grado.
- Consolidación de las actuaciones de cooperación que permitan difundir y compartir con otros países la política penitenciaria española, capacitar a sus profesionales y asimilar las innovaciones y los modos de gestión de otros sistemas penitenciarios de nuestro entorno.
- Tecnificación de la gestión continuando el plan informático y tecnológico en marcha.

- Consolidación de mejoras organizativas y de formación del personal que permitan contar con unos recursos humanos capaces de resolver adecuadamente a las necesidades de la demanda.

Todo ello complementado con el desarrollo del Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son:

- Construcción de una red de pequeños Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto.
- Construcción de Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.
- Construcción de nuevos Centros, procurando el mayor grado de adecuación entre la oferta y las necesidades de la demanda de la zona.
- Adecuación y mejora de aquellos Centros Penitenciarios que no cumplan los requisitos mínimos de habitabilidad.
- Dotación de equipamientos básicos y sanitarios.

## **Seguridad Vial**

La Unión Europea, en su Libro Blanco del Transporte establece como objetivo prioritario reducir las víctimas de accidentes en un 50% antes de 2010.

En línea con dicho objetivo, una de las prioridades del Gobierno es la reducción progresiva en el número de víctimas mortales en accidentes de circulación.

En 2005, sin dejar las líneas de actuación en cuanto a inversiones para la gestión del tráfico interurbano, se prevé el inicio de las siguientes medidas adicionales, con objeto de reducir la accidentalidad:

- Establecimiento del permiso de conducción por puntos.

Antes de fin de 2004, tal y como se comprometió el Gobierno, se remitirá a las Cortes un proyecto de ley que regula el sistema de permiso para conducir por puntos, para su posterior discusión y aprobación en su caso, por las Cortes Generales.

- Complementar los controles de velocidad mediante cinemómetros en vehículos de vigilancia con la instalación de 125 cinemómetros fijos.

En el año 2005 se inicia un plan a tres años para la instalación de cinemómetros fijos en aquellos tramos de carreteras en los que la accidentalidad es como consecuencia del exceso de velocidad y con objeto de disminuir dicha accidentalidad.

El plan de instalación de cinemómetros contempla la colocación de 500 unidades con el siguiente calendario: 125 unidades en 2005, 175 en 2006 y 200 en 2007.

Un panel de mensaje variable anunciará la existencia del control de velocidad con el cinemómetro fijo para advertir a los conductores de la presencia del mismo.

La experiencia ha demostrado que la instalación de cinemómetros fijos reduce la velocidad y, por tanto, la accidentalidad.

– Potenciación de las labores de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, mediante el aumento progresivo de sus efectivos.

En el logro del objetivo “Seguridad Vial” participa básicamente la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que tiene encomendada la vigilancia y disciplina del tráfico en vías interurbanas y en travesías cuando no exista Policía Local. Los kilómetros totales recorridos por los vehículos de la Agrupación superan los 150 millones, lo cual da una idea de la importancia y alcance de sus labores de vigilancia.

Se pretende, en el ejercicio 2005 aumentar los efectivos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil hasta 8.769.

– Potenciación de la investigación mediante el Observatorio Nacional de Seguridad Vial.

En 2004 se ha creado el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, con dependencia directa del Director General de Tráfico, y entre cuyas funciones se encuentra la potenciación de la investigación en el campo de la seguridad vial, abarcando todos los aspectos que intervienen en el tráfico, tanto el factor humano y sus diferentes comportamientos, como la vía y el vehículo.